



de cuarenta n. que resultaron de deficit del año
ultimo; y previniendo al Sr. Administrador de
Rentas que este Ayuntamiento disponga lo conveniente
para que llegue a conocimiento del publico los
derechos que se han pagado por las cuatro especies
de consumo; y el Ayuntamiento acordó: Quedar
enterado y que se publique bando haciendo saber
a los vecindarios que los Dtos. que se han pagado
por las cuatro especies de consumo en esta Ciudad
son los siguientes = Por una caoba de vino, cuatro
n. catorce m. = Por cada caoba de aceite, cinco
n. veinte y dos m. = Por cada una D. de agua
dentro catorce n. tres m.; y por cada libra
de Carne, siete m. y medio

Con lo que se combujo este Cabildo que firman los
Srs. Concejales de que certifico =

Juan Borge
Pere Fidalgo
Juan de Ant.
de Hilchun

Palera
Mendez

Gil
Perez

